



G CONSELLERIA
O SALUT
I ATENCIÓ PRIMÀRIA
B MALLORCA

Expediente: ACASE 2024/31283

Emisor: DG/PR

Documento: resolució

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM.: **ACASE 2024/31283**
TIPO DE CONTRATO: **Abierto Simplificado Servicio**
OBJETO: **Mantenimiento de los diferentes equipos de electromedicina de los Centros de Salud y Unidades Básicas de Salud de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca.**
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: **Director Gerente de la Gerencia Atención Primaria de Mallorca.**

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y GASTO Y PLIEGOS

ANTECEDENTES

1. El 9 de enero de 2024 el órgano de contratación emitió informe mediante el cual justifica la necesidad de contratar el mantenimiento de los diferentes equipos de electromedicina de los Centros de Salud y Unidades Básicas de Salud de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca.
2. Con la misma fecha que el anterior se emite el informe justificativo del precio adecuado al mercado, por parte del mismo órgano.
3. El 10 de enero de 2024 el Director Gerente de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca dictó resolución de inicio del expediente de referencia, conforme establece el art. 116 de la LCSP.
4. El Pliego de cláusulas administrativas particulares del expediente es aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de julio de 2023, con el informe favorable previo de la Dirección de la Abogacía de 29 de mayo de 2023 y de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de 31 de mayo de 2023.



FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Ley de Contratos del Sector Público.
2. Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas.
3. Decreto 14/2016, de 11 marzo, por el que se aprueba el texto consolidado sobre contratación de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
4. Ley 14/2014, de 29 de diciembre, de finanzas de la comunidad autónoma de las Illes Balears y sus normas de desarrollo.
5. La Ley 12/2023, de 29 de diciembre, de presupuestos generales de la comunidad autónoma de las Illes Balears para el año 2024, artículo 10 en cuanto a la competencia en materia de autorización y disposición del gasto.
6. Resolución del Director General del Servicio de Salud de las Illes Balears de 1 de febrero de 2021 por la que se delega en el Director Gerente de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca el ejercicio de todas las facultades y las actuaciones previstas en la legislación de contratos del sector público con relación a contratos licitados por los Servicios Centrales cuando el expediente no se haya de autorizar previamente por el Consejo de Gobierno.

Por todo lo expuesto, visto que el contenido y la tramitación son conformes a la normativa sobre contratación de la CAIB, a la Ley de contratos del sector público, y a las demás disposiciones de general aplicación general, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar el expediente de contratación de referencia.

Segundo. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que regirán el contrato disponiendo que la ejecución del servicio estará sujeta a los mencionados pliegos.

Tercero.- Autorizar un gasto de 66.314,04 €, más 13.925,95 € en concepto de 21% de IVA, lo que supone un total de 80.239,99 €, a cargo de las partidas presupuestarias de los presupuestos de la CAIB para el año 2024/2025 que se detallan a continuación:



GOIB
/

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE SIN IVA	IVA	TOTAL
2024	60401G/412A01/21304/00	49.735,53 €	10.444,46 €	60.179,99 €
2025	60401G/412A01/21304/00	16.578,51 €	3.481,49 €	20.060,00 €
TOTAL		66.314,04 €	13.925,95 €	80.239,99 €

Cuarto. Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato en los términos siguientes:

Procedimiento de adjudicación: abierto simplificado

Gasto plurianual: si.

Tramitación: ordinaria.

Anticipado de gasto: no

Quinto.- Publicar esta resolución en el perfil del contratante de conformidad con el artículo 117.1 LCSP

Palma, en la fecha de la firma electrónica.

El Director General del Servicio de Salud

Por delegación (BOIB 16/21)

El Director Gerente de GAP

Fdo. Carlos Raduán de Páramo